

# Resolución 204 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

## Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante correo electrónico del día 5 de noviembre de 2025, el el Directorio del IMTVHS autoriza la compra de adaptadores USB-RJ45 para las notebook del Departamento de Abordaje Territorial, cilindro de imagen para impresora del Directorio y hub USB;
- Que se solicitaron presupuestos a las siguientes firmas: Distribuidora Patagonia S.R.L., SCB Informática Bariloche y New Service de Osorio Miguel Andrés y Mundo Virtual;
- Que al comparar las diferentes cotizaciones y stock disponible, se optó por realizar la compra a la firma SCB Informática de Orlando Guillermo Ariel (CUIT 23-25930744-9) por la suma total de \$ 84.000,00 (pesos ochenta y cuatro mil con 00/100) según factura B N° 0005-00001121;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondientes orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la firma SCB Informática de Orlando Guillermo Ariel (CUIT 23-25930744-9) por la suma total de \$ 84.000,00 (pesos ochenta y cuatro mil con 00/100) según factura B N° 0005-00001121, en concepto de compra de repuestos informáticos para el IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 11000061202.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 07/11/2025